

ACTA 047-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día siete de diciembre del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Director Ejecutivo de INDES; _____, Gerente Financiero _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el _____, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales:** 4.1 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTOR DOCUMENTAL PARA ARCHIVO FINANCIERO DE LA GERENCIA FINANCIERA" 4.2 SOLICITUD PARA RECOMENDAR ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO Y EL DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD, REALIZADOS BAJO LIBRE GESTION CON COMPETENCIA 4.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 077-2022-INDES CORRESPONDIENTE A LA LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 165/2022, "SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACION DE UNA PORCION DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA; Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA" SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 077-2022-INDES CORRESPONDIENTE A LA LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 165/2022, "SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA; Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA" 4.4 SOLICITUD PARA RECOMENDAR ADJUDICACIÓN DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ANALISTA DE COMPRAS PARA LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL INDES" 4.5

SOLICITUD PARA RECOMENDAR ADJUDICACIÓN DE LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA" 4.6 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS No. 037-2022-INDES DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 59-2022 "SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, MOVIL Y TV POR CABLE PARA INDES" 4.7 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA 4.8 SOLICITUD PARA AUTORIZAR RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA 5. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 5.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL PROCESO DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE DOS OFICIALES DE ADQUISICIONES CC-04-2022-INDES-BCIE" 5.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA MODIFICACION No 1 AL CONTRATO RELATIVO AL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-01-2022-INDES-BCIE 5.3 SOLICITUD PARA MODIFICAR ACUERDO 508-044-2022 PUNTO 6.1 SESIÓN CD-044 MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ EL PROCESO LP-01-2022-INDES-BCIE RELATIVA A LA "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (COMPUTADORAS, PROGRAMAS, LICENCIAS) 6. **Asuntos de Gerencia Legal:** 6.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.2 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NORMALIZADORA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO 2022 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN 7.2 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS MEDICOS A DEMANDA PARA LOS ATLETAS QUE APOYA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO", REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO A PARTIR DE ENERO DE 2023 7.3 SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO POR RESULTADO DEPORTIVO PARA MARVIN RODRÍGUEZ Y ORLANDO YEPES 7.4 SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA FERNANDO RAFAEL DEL VALLE GUERRERO JUGADOR DE BALONCESTO 7.5 SOLICITUD DE ATLETA DE NATACIÓN EN RELACIÓN AL ESTÍMULO ECONÓMICO DEL PROGRAMA E&G. 8. **Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización:** 8.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO DE COMPRA DE TEXTILES PARA LA TIENDA POWER ON Y PROMOCIONALES PARA PROYECTOS INDES MERCADEO 2023 9. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 9.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES EN MORA DE INMUEBLES REGISTRADOS CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

4.1. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTOR DOCUMENTAL PARA ARCHIVO FINANCIERO DE LA GERENCIA FINANCIERA"

I. ANTECEDENTES

En fecha 22 de noviembre de dos mil veintidós, se recibió solicitud de compra GF-02-157-2022, de la Gerencia Financiera, numerada en la UACI como UACI-38-2023, por un monto presupuestado de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN 29/100 DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.29), fondos a ejecutar: FONDO GENERAL.

II. DESARROLLO

En conjunto con la unidad solicitante, Gerencia Financiera, se elaboraron los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL e invitando al siguiente oferente por medio de invitación:

CÓDIGO DE LG	FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRASAL	DESCRIPCIÓN	INVITADO
LG 38-2023	Del 25 al 30 de noviembre de 2022	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTOR DOCUMENTAL PARA ARCHIVO FINANCIERO DE LA GERENCIA FINANCIERA	ALEX GILBERTO PANAMEÑO GODOY

Recibiendo en fecha de 29 noviembre de 2022, oferta de ALEX GILBERTO PANAMEÑO GODOY por un monto de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.29), que está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

La UACI, juntamente con la Unidad Solicitante, Gerencia Financiera, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Cumple y No Cumple de la documentación general a presentar, cumplimiento de los términos de referencia (Anexo 2); y las condiciones generales y específicas (Anexo 3).

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación, el oferente ALEX GILBERTO PANAMEÑO GODOY cumple con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada, solvencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

El delegado a evaluar, _____, Encargado de Archivo Financiero y con el visto bueno del _____, Gerente Financiero, Unidad Solicitante; recomienda la adjudicación del proceso de Libre Gestión sin Competencia No. 38-2023 denominado: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTOR DOCUMENTAL PARA ARCHIVO FINANCIERO DE LA GERENCIA FINANCIERA**" al oferente ALEX GILBERTO PANAMEÑO GODOY, por un monto total de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.29), incluye ISR, el período de la contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, por cumplir con lo solicitado en los términos de referencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general, solvencia y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Todo lo anterior puede ser verificado en el cuadro comparativo correspondiente.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, presenta recomendación del delegado a evaluar

Encargado de Archivo Financiero y con el visto bueno de la Unidad Solicitante, Gerente Financiero, y después de realizar la evaluación de la oferta recomienda adjudicar el proceso de Libre Gestión sin Competencia No. 38-2023 denominado: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTOR DOCUMENTAL PARA ARCHIVO FINANCIERO DE LA GERENCIA FINANCIERA**” al oferente ALEX GILBERTO PANAMEÑO GODOY, por un monto total de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.29), incluye ISR, el período de la contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, por cumplimiento de los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada, solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Se nombró como Administrador de Contrato a _____, Encargado de Archivo Financiero, en Sesión Ordinaria del Comité Directivo de INDES, Acta No.044, Punto No. 9.1, Acuerdo No. 520-044-2022, de fecha 14 de noviembre de 2022.

ACUERDO 559-047-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad-Honorem de INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el presupuesto del Ejercicio Financiero y Fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda **Adjudicar** de forma total el proceso de Libre Gestión sin Competencia No. 38-2023 denominado: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTOR DOCUMENTAL PARA ARCHIVO FINANCIERO DE LA GERENCIA FINANCIERA**” al oferente ALEX GILBERTO PANAMEÑO GODOY, por un monto total de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.29), incluye ISR, el período de la contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **b)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2. SOLICITUD PARA RECOMENDAR ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO Y EL DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD, REALIZADOS BAJO LIBRE GESTION CON COMPETENCIA

I. ANTECEDENTES

Se recibieron en la UACI solicitudes de compra de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y Departamento de Oportunidad de acuerdo a lo siguiente:

FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO PRESUPUESTADO	No. DE SOLICITUD	No. UACI	CÓDIGO DE LG
07-11-2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES"	\$14,322.30	GDD-03-01-23	UACI-12-2023	LG-12-2023
07-11-2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LOS GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN DE INDES"	\$11,935.54	GDD-04-01-23	UACI-19-2023	LG-19-2023
07-11-2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORES DE INSTRUCTORES DE GIMNASIO DE MUSCULACIÓN DE INDES"	\$13,128.92	GDD-05-01-23	UACI-21-2023	LG-21-2023
07-11-2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE PROGRAMADOR DE SISTEMAS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES"	\$9,190.36	GDD-01-01-23	UACI-23-2023	LG-23-2023
10-11-2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICOS DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD"	\$11,574.39	DDO-08-01-23	UACI-14-2023	LG-14-2023
10-11-2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORA DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD".	\$9,548.49	DDO-02-01-23	UACI-24-2023	LG-24-2023

Fondos a ejecutar: FONDO GENERAL.

II. DESARROLLO

En conjunto con la Gerencia de Desarrollo Deportivo y Departamento de Oportunidad, se elaboraron los Términos de Referencia, correspondiente a cada uno de los procesos, publicándolos en COMPRASAL e invitando a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

CÓDIGO DE LG	FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRASAL	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO PRESUPUESTADO	OFERENTES INVITADOS
LG-12-2023	Del 24 al 29 de noviembre de 2022	“SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”	\$14,322.30	1-GLENDY ROSIBEL CARRERO FLORES 2- HECTOR SALVADOR RAMIREZ CARBAJAL 3- HEBER MOISES ROSALES 4-BLANCA INES MIRA BELTRAN 5-JAVIER ANTONIO CRIOLLO OVIEDO, 6-INGRID LISSETH PORTILLO ALVARADO
LG-19-2023	Del 21 al 24 de noviembre de 2022	“SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LOS GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN DE INDES”	\$11,935.54	1-MARCO ANTHONY CUELLAR RAMIREZ 2-ROBERTO CARLOS RAMOS PEREZ 3-DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ 4-NOE SALVADOR ANDRADE CORTEZ 5-RAUL ABDON RAMIREZ PEREZ 6- KARLA VANESSA CASTRO
LG-21-2023	Del 21 al 24 de noviembre de 2022	“SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORES DE INSTRUCTORES DE GIMNASIO DE MUSCULACIÓN DE INDES”	\$13,128.92	1-LAURA DE LOS ANGELES PARADA 2- ALEJANDRO ENRIQUE MARTINEZ HERNANDEZ 3-JUAN ANTONIO RODRIGUEZ JAVEL 4-LEONARDO ADALBERTO MOLINA CHICAS 5-MAURICIO ROBERTO MARTINEZ GUEVARA 6-WILLIAM OSVALDO MURCIA
LG-23-2023	Del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2022	“SERVICIOS PROFESIONALES DE PROGRAMADOR DE SISTEMAS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”	\$9,190.36	1-BILLY MAINOR MELENDEZ LEMUS, 2-RENE HERIBERTO GRANDE ALAS, 3-PEDRO ENRIQUE VILLEDA

LG-14-2023	Del 22 al 29 de noviembre de 2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICOS DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD"	\$11,574.39	1-CARLOS GABRIEL SORTO SORTO,
				2-LUIS RICARDO CHICAS MEJIA,
				3-MAURICIO JOSUE GOMEZ PALACIOS
				4- DOROTEO GABRIEL PINEDA SANTOS
				5- IRVING ABIU GUILLEN PARADA
				6- DANIEL EDUARDO DE LEON PEREZ
				7- JOSUE ROLANDO RAYMUNDO BARRERA
				8-JOSE ALBERTO HERNANDEZ LINARES
				9-RICARDO ALFONSO ESTRADA GONZALEZ
LG-24-2023	Del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORA DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD".	\$9,548.49	1-DEBBIE GISSELLE GOMEZ PALACIOS,
				2- INGRID CRISTINA RAMOS ORTIZ,
				3- NATALIA VANESSA CAMPOS RUBALLO

Recibiendo en las fechas 24, 29 de noviembre y 01 de diciembre de 2022, las ofertas de los oferentes siguientes:

CÓDIGO DE LG	ITEM OFERTADOS	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS
LG-12-2023	1	GLENDY ROSIBEL CARRERO FLORES	\$7,160.00	29/11/2022
	2	BLANCA INÉS MIRA BELTRÁN	\$7,160.00	29/11/2022
LG-19-2023	1	MARCO ANTHONY CUELLAR RAMIREZ	\$5,965.00	24/11/2022
	2	NOE SALVADOR ANDRADE CORTEZ	\$5,965.00	24/11/2022
LG-21-2023	1	LAURA DE LOS ANGELES PARADA	\$6,563.00	24/11/2022
	2	LEONARDO ADALBERTO MOLINA CHICAS	\$6,563.00	24/11/2022
LG-23-2023	1	BILLY MAINOR MELENDEZ LEMUS	\$9,190.36	1/12/2022
LG-14-2023	1	NO SE RECIBIÓ OFERTA		
	2	DOROTEO GABRIEL PINEDA SANTOS	\$3,857.00	29/11/2022
	3	JOSUE ROLANDO RAYMUNDO BARRERA	\$3,857.00	29/11/2022
LG-24-2023	1	DEBBIE GISSELLE GOMEZ PALACIOS	\$9,548.49	1/12/2022

La UACI juntamente con la Unidad solicitante, Gerencia de Desarrollo Deportivo y el Departamento de Oportunidad, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo

establecido en los Términos de Referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de los términos de referencia (Anexo 2); Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3) y oferta económica.

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación realizada a cada uno de los procesos, se obtuvieron los siguientes resultados:

LG-12-2023

1. GLENDY ROSIBEL CARRERO FLORES
2. BLANCA INÉS MIRA BELTRÁN

LG-19-2023

1. MARCO ANTHONY CUELLAR RAMIREZ
2. NOE SALVADOR ANDRADE CORTEZ

LG-21-2023

1. LAURA DE LOS ANGELES PARADA
2. LEONARDO ADALBERTO MOLINA CHICAS

LG-23-2023

1. BILLY MAINOR MELENDEZ LEMUS

LG-14-2023

1. DOROTEO GABRIEL PINEDA SANTOS
2. JOSUE ROLANDO RAYMUNDO BARRERA

LG-24-2023

1. DEBBIE GISSELLE GOMEZ PALACIOS

Cumplen con lo solicitado en los Términos de Referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado por ítems está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada uno de los procesos, por lo que son elegibles para adjudicar.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la recomendación realizada por las unidades solicitantes, Gerencia de Desarrollo Deportivo y el Departamento de Oportunidad, después de realizar la evaluación de las ofertas, recomiendan: **Adjudicar** de forma total y por ítems los Procesos de Libre Gestión con competencia de acuerdo a lo siguiente: **LG 12-2023** denominado: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES**" de

forma parcial por ítems de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 1** por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,160.00)** el cual incluye ISR, a **GLENDY ROSIBEL CARRERO FLORES** y el **ITEM 2** por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,160.00)** el cual incluye ISR, a **BLANCA INES MIRA BELTRAN**. El monto total de contratación será de **CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,320.00)** con ISR incluido. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 19-2023** denominado: **"SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LOS GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN DE INDES"** de forma parcial por ítems de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 1** por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,965.00)** el cual incluye ISR, al oferente **MARCO ANTHONY CUELLAR RAMIREZ** y el **ITEM 2** por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,965.00)** el cual incluye ISR, al oferente **NOE SALVADOR ANDRADE CORTEZ**, el monto total de contratación será de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,930.00)** con ISR incluido. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 21-2023** denominado: **"SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORES DE INSTRUCTORES DEL GIMNASIO DE MUSCULACIÓN DE INDES"** de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 1** por un monto total de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,563.00)** el cual incluye ISR, a la oferente **LAURA DE LOS ANGELES PARADA** y el **ITEM 2** por un monto total de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,563.00)** el cual incluye ISR, al oferente **LEONARDO ADALBERTO MOLINA CHICAS**. El monto total de contratación será de **TRECE MIL CIENTO VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,126.00)** con ISR incluido. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 23-2023** denominado: **"SERVICIOS PROFESIONALES DE PROGRAMADOR DE SISTEMAS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES"** Adjudicar de forma total, por un monto total de **NUEVE MIL CIENTO NOVENTA 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,190.36)** el cual incluye ISR, al oferente **BILLY MAINOR MELENDEZ LEMUS**, El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 14-2023** denominado: **"SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICOS DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD"**, **DECLARAR DESIERTO**, el **ITEM 1 TECNICO DEPORTIVO PARA ZONA CENTRAL**, por no haberse recibido oferta de los potenciales oferentes. Adjudicar de forma parcial : **El ITEM 2** por un monto total de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,857.00)** el cual incluye ISR, al oferente **DOROTEO GABRIEL PINEDA SANTOS** y el **ITEM 3** por un monto total de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,857.00)** el cual incluye ISR, a **JOSUE ROLANDO RAYMUNDO BARRERA**. El monto total de la contratación será de **SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,714.00)** con ISR incluido. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023; se solicita **AUTORIZAR** al Departamento de Oportunidad para que realice ante la UACI el nuevo proceso para la Contratación del **TECNICO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA**

LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD PARA ZONA CENTRAL; LG 24-2023 denominado: **"SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORA DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD"** y adjudicar de forma total, por un monto total de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,548.49)** el cual incluye ISR, a la oferente **DEBBIE GISSELLE GOMEZ PALACIOS**, El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Todos los oferentes Cumplen con los Términos de Referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada uno de los procesos. Lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, de acuerdo a la recomendación realizada por las Unidades solicitantes Gerencia de Desarrollo Deportivo y Departamento de Oportunidad y después de realizar la evaluación a cada una de ofertas, solicita al Comité Directivo lo siguiente: **Adjudicar** de forma total y por ítems los Procesos de Libre Gestión con competencia de acuerdo a lo siguiente: **LG 12-2023** denominado: **"SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES"** de forma parcial por ítem de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 1** por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,160.00)** el cual incluye ISR, a **GLENDY ROSIBEL CARRERO FLORES** y el **ITEM 2** por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,160.00)** el cual incluye ISR a **BLANCA INES MIRA BELTRAN**. El monto total de contratación será de **CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,320.00)** con ISR incluido. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023.; **LG 19-2023** denominado: **"SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LOS GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN DE INDES"** de forma parcial por ítems de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 1** por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,965.00)** el cual incluye ISR, al oferente **MARCO ANTHONY CUELLAR RAMIREZ** y el **ITEM 2** por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,965.00)** el cual incluye ISR al oferente **NOE SALVADOR ANDRADE CORTEZ**; El monto total de contratación será de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,930.00)** con ISR incluido. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de

2023; **LG 21-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORES DE INSTRUCTORES DE GIMNASIO DE MUSCULACIÓN DE INDES”** de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 1** por un monto total de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,563.00)** el cual incluye ISR, a la oferente **LAURA DE LOS ANGELES PARADA** y el **ITEM 2** por un monto total de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,563.00)** el cual incluye ISR al oferente **LEONARDO ADALBERTO MOLINA CHICAS**. El monto total de contratación será de **TRECE MIL CIENTO VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,126.00)** con ISR incluido. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 23-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE PROGRAMADOR DE SISTEMAS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”** Adjudicar de forma total, por un monto total de **NUEVE MIL CIENTO NOVENTA 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,190.36)** el cual incluye ISR, al oferente **BILLY MAINOR MELENDEZ LEMUS**, El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023.; **LG 14-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICOS DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”**, **DECLARAR DESIERTO** el **ITEM 1 TECNICO DEPORTIVO PARA ZONA CENTRAL**, por no haberse recibido oferta de los potenciales oferentes. Adjudicar de forma parcial : **EL ITEM 2** por un monto total de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,857.0)** el cual incluye ISR, al oferente **DOROTEO GABRIEL PINEDA SANTOS** y el **ITEM 3** por un monto total de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,857.0)** el cual incluye ISR a **JOSUE ROLANDO RAYMUNDO BARRERA**. El monto total de la contratación será de **SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,714.00)** con ISR incluido. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023. **AUTORIZAR** al Departamento de Oportunidad para que realice ante la UACI el nuevo proceso para la Contratación del **TECNICO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD PARA ZONA CENTRAL**; **LG 24-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORA DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”**. Adjudicar de forma total, por un monto total de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,548.49)** el cual incluye ISR, a la oferente **DEBBIE GISSELLE GOMEZ PALACIOS**, El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023. Todos los oferentes Cumplen con los Términos de Referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada uno de los procesos. Lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

Los administradores de los contratos a suscribir están Nombrados por el Comité Directivo en Acta de Sesión Ordinaria CD-042, Acuerdo No.486-042-2022, Punto de Acuerdo No. 6.4 de fecha 16 de noviembre de 2022.

ACUERDO 560-047-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem de INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero y Fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda **Adjudicar** los siguientes procesos: **LG 12-2023** denominado: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES**", de forma parcial por ítems de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 1** por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,160.00)** el cual incluye ISR, a **GLENDY ROSIBEL CARRERO FLORES** y el **ITEM 2** por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,160.00)** el cual incluye ISR, a **BLANCA INES MIRA BELTRAN** el monto total de contratación será de **CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,320.00)** con ISR incluido. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 19-2023** denominado: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LOS GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN DE INDES**" de forma parcial por ítem de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 1** por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,965.00)** el cual incluye ISR, al oferente **MARCO ANTHONY CUELLAR RAMIREZ** y el **ITEMS 2** por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,965.00)** el cual incluye ISR al oferente **NOE SALVADOR ANDRADE CORTEZ**, el monto total de contratación será de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,930.00)** con ISR incluido. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 21-2023** denominado: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORES DE INSTRUCTORES DE GIMNASIO DE MUSCULACIÓN DE INDES**" de acuerdo a lo siguiente: **ITEM 1** por un monto total de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,563.00)** el cual incluye ISR, a la oferente **LAURA DE LOS ANGELES PARADA** y el **ITEM 2** por un monto total de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,563.00)** el cual incluye ISR, al oferente **LEONARDO ADALBERTO MOLINA CHICAS**. El monto total de contratación será de **TRECE MIL CIENTO VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,126.00)** con ISR incluido. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023.; **LG 23-2023** denominado: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE PROGRAMADOR DE SISTEMAS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES**" Adjudicar de forma total, por un monto total de **NUEVE MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,190.36)** el cual incluye ISR, al oferente **BILLY MAINOR MELENDEZ LEMUS**, El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 14-2023** denominado: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICOS DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD**", Adjudicar de forma parcial, El **ITEM 2** por un monto total de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,857.0)** el cual incluye ISR, al oferente **DOROTEO GABRIEL PINEDA SANTOS** y el **ITEM 3** por un monto total de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,857.0)** el cual incluye ISR, a **JOSUE ROLANDO RAYMUNDO BARRERA**, el monto total de la contratación será de **SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,714.00)** con ISR incluido. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023; **LG 24-2023** denominado: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADORA DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD**" Adjudicar de forma total por un monto total de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,548.49)** el cual incluye ISR, a la oferente **DEBBIE GISSELLE GOMEZ PALACIOS**, El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **b) DECLARAR DESIERTO** el **ITEM 1** "**TECNICO DEPORTIVO PARA ZONA CENTRAL**" de la **LG 14-2023** denominado: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICOS DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD**" por no haberse recibido oferta de los

potenciales oferentes; **c) AUTORIZAR** al Departamento de Oportunidad para que realice ante la UACI el nuevo proceso para la Contratación del **TECNICO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD PARA ZONA CENTRAL**; **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS NO. 077-2022-INDES CORRESPONDIENTE A LA LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 165/2022, “SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACION DE UNA PORCION DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA; Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA” SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS NO. 077-2022-INDES CORRESPONDIENTE A LA LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 165/2022, “SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA; Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA”

I. ANTECEDENTES

INDES suscribió Contrato **No. 077-2022-INDES** en fecha trece de junio de dos mil veintidós con el Lic. **RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES**, derivado del proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 165-2022 “SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA; Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA”**, por un monto total de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,800.00)**; con **PLAZO DEL SERVICIO** a partir de la suscripción del contrato, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

II. DESARROLLO

En fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós se recibió en la UACI, Dictamen de Solicitud numerado como **GL.299/11/2022** para la Prórroga por SEIS (6) MESES calendario, contados a partir del uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintitrés, del Contrato de Servicios **No. 077-2022-INDES**, suscrito por la Jefe del Departamento Técnico Legal y el _____, Gerente Legal, ambos administradores del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Que con fecha 29/07/2022, el contratista **RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES**, entregó a los administradores del referido contrato, el Producto esperado del **ITEM 1** denominado: **SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA**, de conformidad a la Cláusula Tercera: Productos Esperados, que consistía en la entrega material del inmueble ubicado entre la 49 Avenida Sur y Alameda Olímpica, Colonia Flor Blanca, jurisdicción y departamento de San Salvador; recibiendo a entera satisfacción por parte de los administradores de contrato, realizando un pago por un monto de (US\$17,900.00).

SEGUIR PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA, manteniendo el monto contratado inicialmente por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,900.00)**; manteniéndose vigentes las demás condiciones contractuales.

Garantía de Cumplimiento de Contrato: El contratista presentará Pagaré correspondiente al 10% del valor a prorrogar de (US\$490.00), con una vigencia de 8 meses a partir de la suscripción de la misma.

Por lo tanto, solicitan a la UACI someter a aprobación del Comité Directivo prórroga del contrato de servicios No.077-2022-INDES, derivado de la Libre Gestión con competencia No. LG-165-2022.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, según Dictamen presentado por los administradores del contrato

, Jefe del Departamento Técnico Legal y e

Gerente Legal, y de Conformidad a la **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:**

MODIFICACION Y PRÓRROGA del Contrato, al Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Art. 76 inciso 1° de su Reglamento que establece: *"Cuando el contratista solicite prórroga por incumplimiento en el plazo por razones de caso fortuito o fuerza mayor, equivalente al tiempo perdido, deberá exponer por escrito a la institución contratante las razones que le impiden el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el plazo original y presentará las pruebas que correspondan."*, siendo las causas no imputables al contratista solicita al Comité Directivo de INDES aprobación de **PRÓRROGA** del contrato de Servicios **No. 077-2022-INDES** suscrito con el contratista Lic. **RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES** por SEIS (6) MESES calendario, contados a partir del **uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintitrés**, específicamente para la entrega del **ITEM 2** denominado: **SERVICIOS JURÍDICOS PARA SEGUIR PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA**, manteniendo el monto contratado inicialmente por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,900.00)**; manteniéndose vigentes las demás condiciones contractuales.

Garantía de Cumplimiento de Contrato: El contratista presentará Pagaré correspondiente al 10% del valor a prorrogar de (US\$490.00), con una vigencia de 8 meses a partir de la suscripción de la misma.

Incluir el monto de esta Prórroga en la (PAAC 2023), Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023

ACUERDO 561-047-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar la Prórroga** del Contrato de Servicios **No. 077-2022-INDES**, para un período de SEIS (6) MESES calendario, contados a partir del **uno de enero al treinta de junio del año dos mil veintitres**, específicamente para la entrega del **ITEM 2** denominado: **SERVICIOS JURÍDICOS PARA SEGUIR PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA**, manteniendo el monto contratado inicialmente por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,900.00) con IVA incluido**; contrato suscrito con el contratista Lic. **RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES**, derivado del Proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 165-2022 “SERVICIOS JURIDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA; Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTIA DE BUENA OBRA II ETAPA”**; **b) Incluir el monto de esta prórroga en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 (PAAC 2023)**; **c) Se Mantienen las demás condiciones contractuales**; **d) La eficacia** de la referida prórroga queda condicionada, con base en los artículos 5 de LACAP y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2023 o la prórroga del presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2023, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; **e) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.4. SOLICITUD PARA RECOMENDAR ADJUDICACIÓN DE “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ANALISTA DE COMPRAS PARA LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL INDES”

I. ANTECEDENTES

En fecha 23 de noviembre de dos mil veintidós, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional emitió Solicitud de Compra N° 01-2023, numerada como UACI-39-2023, por un monto presupuestado de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,432.23)**, Fondos a ejecutar: FONDO GENERAL; la cual está conformada los siguientes términos de referencia:

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad Solicitante, se elaboraron los términos de referencias correspondientes:

ÍTEM	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON ISR O IVA INCLUIDO PARA DEL 3 AL 31 DE ENERO 2023	CANTIDAD DE MESES (DE FEBRERO A JUNIO 2023)	PRECIO UNITARIO CON ISR O IVA INCLUIDO POR MES (FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO)	MONTO TOTAL PARA CONTRATAR CON ISR O IVA INCLUIDO
1	Perfil Analista de Compras 1: Sexo: Masculino o Femenino Grado Académico: Graduado o egresado en la carrera de ciencias jurídicas, Ciencias Económicas, Arquitectura o cualquier carrera afín al cargo. (Presentar copia del título)	1	SERVICIO	\$ 888.85	5	\$ 950.00	\$5,638.85
2	Perfil Analista de Compras 2: Sexo: Masculino o Femenino Grado Académico: Graduado o egresado en la carrera de ciencias jurídicas, Ciencias Económicas, Arquitectura o cualquier carrera afín al cargo.	1	SERVICIO	\$ 841.87	5	\$ 900.00	\$5,341.87
3	Perfil Analista de Compras 3: Sexo: Masculino o Femenino Grado Académico: Graduado o egresado o estudiante de quinto año en la carrera de ciencias jurídicas, Ciencias Económicas, Arquitectura.	1	SERVICIO	\$ 701.51	5	\$ 750.00	\$4,451.51
TOTAL							\$15,432.23

Se invitó a los siguientes oferentes 1) ELSA DE ALMENDARES, 2) EDGAR GOMEZ MENA, 3) NORA LISSETTE AMAYA HERNÁNDEZ, 4) JEFFERSON ALEXANDER BONILLA ANTONIO, 5) ANGEL ARMANDO YANES GUTIERREZ Y 6) GLADYS GISELA VALLE DE ARIAS, se publicó en COMPRASAL del 24 al 28 de noviembre de 2022, recibiendo el día 28 de noviembre las siguiente ofertas: Para el **ítem 1)** Ángel Armando Yanes Gutiérrez, **para el ítem 2)** Gladys Gisela Valle de Arias; **para el ítem 3)** Jefferson Alexander Bonilla Antonio. Por lo que se procedió a realizar la evaluación de la oferta para verificar el cumplimiento de lo solicitado en los términos de referencia.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

El delegado a evaluar, _____, Técnico UACI y con el visto bueno de _____ Jefa UACI, Unidad Solicitante; recomienda la adjudicación de forma parcial del proceso de Libre Gestión con Competencia No. 39-2023 denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ANALISTA DE COMPRAS PARA LA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL INDES” a los oferentes: **para el ítem 1)** Ángel Armando Yanes Gutiérrez, por un monto total de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,638.85) para el período del 03 de enero al 30 de junio 2023, **para el ítem 2)** Gladys Gisela Valle de Arias, por un monto total de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLAR CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,341.87) para el período del 03 de enero al 30 de junio 2023 **y para el ítem 3)** Jefferson Alexander Bonilla Antonio, por un monto total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,451.51) para el período del 03 de enero al 30 de junio de 2023, los montos incluyen ISR; por cumplir con lo solicitado en los términos de referencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Conforme a solicitud número UACI 01-2023 de fecha 21/11/2022, se propone designar como Administrador de Contrato al Licenciado Evelio Cabrera.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, presenta recomendación del delegado a evaluar , Técnico UACI, la adjudicación de forma parcial del proceso de Libre Gestión con Competencia No. 39-2023 denominado: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ANALISTAS DE COMPRAS PARA LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL INDES” a los oferentes: para el ítem 1) Ángel Armando Yanes Gutiérrez, por un monto total de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,638.85) para el período del 03 de enero al 30 de junio de 2023, para el ítem 2) Gladys Gisela Valle de Arias, por un monto total de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLAR CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,341.87) para el período del 03 de enero al 30 de junio de 2023 y para el ítem 3) Jefferson Alexander Bonilla Antonio, por un monto total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,451.51) para el período del 03 de enero al 30 de junio de 2023, los montos incluyen ISR; cumplen con lo solicitado en los términos de referencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto total ofertado, está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. Conforme a solicitud número UACI 01-2023 de fecha 21/11/2022, se propone designar como Administrador de Contrato al Licenciado Evelio Cabrera. Técnico de la UACI.

ACUERDO 562-047-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad-Honorem de INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el presupuesto del Ejercicio Financiero y Fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda **Adjudicar** de forma parcial del proceso de Libre Gestión con Competencia N° 39-2023 denominado: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ANALISTA DE COMPRAS PARA LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL INDES” a los oferentes: **para el ítem 1)** Ángel Armando Yanes Gutiérrez, por un monto total de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,638.85) para el período del 03 de enero al 30 de junio de 2023; **para el ítem 2)** Gladys Gisela Valle de Arias, por un monto total de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLAR CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,341.87) para el período del 03 de enero al 30 de junio de 2023 y **para el ítem 3)** Jefferson Alexander Bonilla Antonio, por un monto total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,451.51) para el período del 03 de enero al 30 de junio de 2023; **b)** NOMBRAR como Administrador de Contrato al Licenciado Evelio Cabrera, Técnico de la UACI; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.5. SOLICITUD PARA RECOMENDAR ADJUDICACIÓN DE LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA”

I. ANTECEDENTES

En fecha 23 de noviembre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra de Presidencia del INDES, numerada como UACI-40-2023, basado en el artículo 40, inciso c), artículo 72 de la LACAP y al Acta N°43/2022 en el punto 6.1 de Sesión Ordinaria CD-043 de fecha 09 de noviembre de 2022, ACUERDO 492-043-2022, donde el Comité Directivo por unanimidad ACORDÓ AUTORIZAR el inicio del proceso de Contratación Directa sin Competencia denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA, por un monto presupuestado de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,600.00), los cuales se cancelarán de forma mensual, con fuente de financiamiento del Fondo General; instruyendo a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que invite directamente al Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, para que presente su oferta.

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad Solicitante, se elaboraron los términos de referencia correspondientes:

ITEM	TERMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON ISR	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	<p>SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA EL CONTRATISTA" deberá asesorar, dar asistencia técnica-legal y evacuar consultas al Presidente en materia de Derecho Común o reguladas por la LACAP, debiendo proporcionar asesoría encaminadas al cumplimiento de los objetivos generales y específicos del INDES" dentro del marco legal de su regulación.</p> <p>Capacidad Profesional -Abogado Notario autorizado por la Corte Suprema de Justicia -Con experiencia en Derecho Administrativo y Derecho Constitucional -Haber realizado Asesorías Legales en diferentes instituciones</p> <p>Profesión: Licenciado en Ciencias Jurídicas, autorizado por la Corte Suprema de Justicia para ejercer la Abogacía y el Notariado Poseer alguna Maestría en Derecho</p> <p>Idiomas: Español e Inglés</p> <p>Funciones: Asesoramiento legal para el Presidente del INDES y cumplimiento de tareas específicas del resultado de las reuniones. Generar respuestas de consultas específicas a las áreas designadas por la Presidencia, Dar seguimiento a los puntos y directrices tomadas por el Presidente del INDES. Dar seguimiento con base a las directrices de Presidencia al cumplimiento de evaluación de consultas de los convenios institucionales por parte del Presidente del INDES con otras instituciones, tanto nacionales como internacionales. Coordinar diferentes actividades con la Gerencia Legal del INDES a solicitud del Presidente de la Institución. Dar acompañamiento y asesoría legal al Presidente del INDES en reuniones virtuales y presenciales con el Comité Directivo a efecto de la toma de decisiones pertinentes de la institución, Generar asesoría para cumplimiento de actividades con otros organismos nacionales e internacionales para la generación de cooperación.</p>	12	SERVICIO	\$1,800.00	\$21,600.00
TOTAL					\$21,600.00

Se invitó al Licenciado Fabio Miguel Molina Solorzano y se publicó en COMPRASAL del 24 al 28 de noviembre de 2022, recibiendo el día 28 de noviembre la oferta del Licenciado Fabio Miguel Molina Solorzano, Por lo que se procedió a realizar la evaluación de la oferta para verificar el cumplimiento de lo solicitado en los términos de referencia.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La Unidad Solicitante, después de realizar la evaluación de la oferta, recomienda la adjudicación del proceso de Contratación Directa sin Competencia denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA al Licenciado FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO, por un monto de Veintiún Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,600.00), monto incluye ISR; cumple con lo solicitado en los términos de referencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso y por cumplir con el Artículo 72 de la LACAP, literal J) “los servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación.” El plazo de contratación será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, presenta recomendación de la unidad solicitante, después de realizar la evaluación de la oferta recomienda adjudicar el proceso de Contratación Directa denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA al Licenciado FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO, por un monto de Veintiún Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,600.00), monto incluye ISR; cumple con lo solicitado en los términos de referencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso y por cumplir con el Artículo 72 de la LACAP, literal J) “los servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación. El período de contratación será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Se nombró como Administrador de Contrato en Sesión Ordinaria de Comité Directivo de INDES Acta No. 043/2022, Punto 6.1 ACUERDO 492-043-2022 de Fecha 09 de noviembre de 2022.

ACUERDO 563-047-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad-Honorem de INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el presupuesto del Ejercicio Financiero y Fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda

Adjudicar de forma total el proceso de Contratación Directa sin Competencia denominado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA al Licenciado FABIO MIGUEL MOLINA SOLORZANO, por un monto de Veintiún Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,600.00). El plazo de contratación será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; y **b)** Girar lineamientos a la UACI, Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Intetrna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.6. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS NO. 037-2022-INDES DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 59-2022 “SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, MOVIL Y TV POR CABLE PARA INDES”

I. ANTECEDENTES

INDES suscribió Contrato de Servicios **No. 037-2022-INDES** en fecha veinte de enero de dos mil veintidós, y su primera modificación en fecha 29 de junio de 2022, con la Sociedad **TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, derivado del Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 59-2022** denominado **“SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, MOVIL Y TV POR CABLE PARA INDES”**, por un monto total de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,387.43)**, para el período comprendido a partir del veintiuno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

II. DESARROLLO

Que según Dictamen de Prórroga de fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el Administrador del Contrato: _____, Técnico de Equipos y Sistemas, con visto bueno del _____, Gerente Administrativo y en común acuerdo con la sociedad contratista **TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; remite documentación requerida y solicita a la UACI someter a Comité Directivo la aprobación de la **PRÓRROGA** del referido contrato de acuerdo a lo siguiente:

- El servicio recibido durante la vigencia del contrato ha comprobado ser oportuno, eficiente y no se han tenido reportes de incumplimientos, por lo que como administradores del contrato estamos satisfechos por el excelente servicio prestado por el contratista.
- Cuando se ha requerido soporte y/o reparaciones, estos se han efectuado de manera oportuna y rápida, con poco tiempo de respuesta y a nuestra entera satisfacción, así como la del usuario final en el caso de los aparatos móviles.
- El monto aproximado a cancelar al contratista por la prórroga del contrato y su modificación, será de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,387.43)**.

SIETE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,387.43), IVA incluido. Lo anterior debido a que la telefonía fija y móvil los montos mensuales son por consumo.

Los precios que se observan en el mercado según parámetro de precios realizado, son superiores por el mismo servicio, por lo que se garantiza que no hay una mejor opción por

lo tanto las condiciones son favorables para la institución.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CLARO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TELEFONICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
1	"SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, MOVIL Y TV POR CABLE PARA INDES"	US\$47,387.43	US\$47,960.00	US\$48,955.00

Por lo que de conformidad a los Artículos: 82-Bis literal g), Art. 83 de la LACAP y Art. 75 del RELACAP y de acuerdo a la **CLÁUSULA XIII: MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA:** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en un plazo de conformidad a La Ley. Siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivo de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual, y; c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Administrativa y a las necesidades institucionales existentes, se solicita **PRORROGA** del contrato de Servicios **No. 037-2022-INDES** suscrito con la sociedad **TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo siguiente:

PRORROGA: Prorrogar el contrato por un período igual al inicial contratado, a partir del uno de enero al once de diciembre de dos mil veintitrés, por un monto total de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,387.43)**, IVA incluido.

GARANTIA: Deberá presentar Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento del valor prorrogado y con una vigencia de trece meses.

Se mantienen las demás condiciones contractuales que incluye la entrega de nuevos aparatos móviles.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, según Dictamen presentado por el administrador del contrato : Ing. _____, Técnico de Equipos y Sistemas, con visto bueno del Lic. _____, Gerente Administrativo, solicita a Comité Directivo de INDES la **PRORROGA** del contrato de Servicios **N° 037-2022-INDES** suscrito con la Sociedad **TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, conforme a los Artículos 82-Bis literal g); Art. 83 de la LACAP y Art. 75 del RELACAP y de acuerdo la **CLÁUSULA XIII: MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA**; Prórroga del contrato por un período igual al inicial contratado, del uno de enero al once de diciembre de dos mil veintitrés, por un monto total de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,387.43)**, IVA incluido.

GARANTÍA: Deberá presentar Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento del valor prorrogado y con una vigencia de trece meses.

Se mantienen las demás condiciones contractuales.

Incluir el monto de esta Prórroga en la (PAAC), Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023

ACUERDO 564-047-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar la Prórroga** del Contrato de Servicios **N° 037-2022-INDES**, por un período igual al inicial contratado, a partir del uno de enero al once de diciembre de dos mil veintitrés, por un monto total de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$47,387.43)**, con IVA; contrato suscrito con la Sociedad **TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, derivado del Proceso de Libre Gestión con competencia **N° 59-2022 “SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, MOVIL Y TV POR CABLE PARA INDES”**; **b) Incluir** el monto de esta prórroga en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 (PAAC); **c) Se** Mantienen las demás condiciones contractuales; **d) La eficacia** de la referida

prorroga queda condicionada, con base en los artículos 5 de LACAP y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2023, o la prórroga del presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2023, conforme lo estipulado en el artículo 38 de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; y **e) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

I. ANTECEDENTES

Se recibieron en la UACI solicitudes de compra de la Gerencia Administrativa según lo siguiente:

FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO PRESUPUESTADO	NO DE SOLICITUD	NO UACI	CÓDIGO DE LG
09-11-2022	“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DESARROLLADOR DE SISTEMAS PARA LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE INDES 2023”	\$4,722.00	GAD-008-01-23	UACI 09-2023	LG-09-2023
09-11-2022	“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADORES DE VOLEIBOL PARA LOS EQUIPOS MASCULINOS Y FEMENINO DE INDES 2023”	\$2,360.00	GAD-006-01-23	UACI 10-2023	LG-10-2023
07-11-2022	“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE BALONCESTO PARA LOS EQUIPOS MASCULINO Y FEMENINO DE INDES 2023”	\$2,066.00	GAD-007-01-23	UACI 11-2023	LG-11-2023

Fondos a ejecutar: FONDO GENERAL.

II. DESARROLLO

En conjunto con la unidad solicitante, Gerencia Administrativa, se elaboraron los Términos de Referencias correspondientes a estos procesos, publicándolos en COMPRASAL e invitando a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

CÓDIGO DE LG	FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRASAL	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO PRESUPUESTADO	OFERENTES INVITADOS
LG-09-2023	16 al 22 de noviembre del 2022	"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DESARROLLADOR DE SISTEMAS PARA LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE INDES 2023"	\$4,722.00	DANILO ALBERTO GRANDE SANCHEZ
LG-10-2023	16 al 22 de noviembre del 2022	"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADORES DE VOLEIBOL PARA LOS EQUIPOS MASCULINOS Y FEMENINO DE INDES 2023"	\$2,360.00	LUIS ROBERTO SANTOS GUADRON Y GABRIEL ENRIQUE LINARES CRUZ
LG-11-2023	16 al 22 de noviembre del 2022	"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE BALONCESTO PARA LOS EQUIPOS MASCULINO Y FEMENINO DE INDES 2023"	\$2,066.00	MAURICIO ERNESTO LAHUD PACHECO

Recibiendo en fecha 22 Y 23 de noviembre de 2022, las ofertas de los oferentes invitados, de acuerdo a lo siguiente:

CÓDIGO DE LG	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS
LG-09-2023	DANILO ALBERTO GRANDE SANCHEZ	\$4,722.00	22/11/2022
LG-10-2023	LUIS ROBERTO SANTOS GUADRON	\$1,475.00	23/11/2022
LG-11-2023	MAURICIO ERNESTO LAHUD PACHECO	\$2,066.00	22/11/2022

La UACI, juntamente con las Unidad solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de los términos de referencia (Anexo 2); y Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3) y oferta económica.

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtiene los siguientes resultados:

1. **DANILO ALBERTO GRANDE SANCHEZ**
2. **LUIS ROBERTO SANTOS GUADRON**
3. **MAURICIO ERNESTO LAHUD PACHECO**

Cumplen con lo solicitado en los Términos de Referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la recomendación realizada por la unidad solicitante, Gerencia Administrativa, el _____, después de realizar la evaluación de las ofertas, recomienda **Adjudicar** de forma total los siguientes Procesos de Libre Gestión sin Competencia: **LG 09-2023** denominado: **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DESARROLLADOR DE SISTEMAS PARA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INDES 2023”** al oferente **DANILO ALBERTO GRANDE SANCHEZ**, por un monto total de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,722.00)** el cual incluye ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023; **LG 10-2023** denominado: **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADORES DE VOLEIBOL PARA LOS EQUIPOS MASCULINO Y FEMENINO DE INDES 2023”** al oferente **LUIS ROBERTO SANTOS GUADRÓN**, el **item 2** por un monto total de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,475.00)** el cual incluye ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023; así mismo declarar desierto el **item 1** ya que el oferente no presentó oferta; **LG 11-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE BALONCESTO PARA LOS EQUIPOS MASCULINO Y FEMENINO DE INDES 2023”** al oferente **MAURICIO ERNESTO LAHUD PACHECO** por un monto total de **DOS MIL SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,066.00)** el cual incluye ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023 los oferentes Cumplen con los Términos de Referencia, presentación de la documentación general solicitada. solvencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Todo lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, de acuerdo a la recomendación realizada por el _____, Gerente Administrativo, unidad solicitante y después de realizar la evaluación de ofertas, solicita al Comité Directivo Adjudicar los siguientes procesos: Libre Gestión sin Competencia: **LG 09-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO DESARROLLADOR DE SISTEMAS PARA LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE INDES 2023”** al oferente **DANILO ALBERTO GRANDE SANCHEZ**, por un monto total de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,722.00)** el cual incluye ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023; **LG 10-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADORES DE VOLEIBOL PARA LOS EQUIPOS MASCULINOS Y FEMENINO DE INDES 2023”**, al oferente **LUIS ROBERTO SANTOS GUADRON** el **item 2** por un monto total de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,475.00)** el cual incluye ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023; así mismo declarar desierto el item 1 ya que el oferente no presentó oferta; **LG 11-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE BALONCESTO PARA LOS EQUIPOS MASCULINO Y FEMENINO DE INDES 2023”** al oferente **MAURICIO ERNESTO LAHUD PACHECO** por un monto total de **DOS MIL SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,066.00)** el cual incluye ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023; los oferentes cumplen con los Términos de Referencia, presentación de la documentación general solicitada, solvencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

El Administrador de los contratos a suscribir están nombrados por el Comité Directivo de INDES en Acta de Sesión Ordinaria CD-039, Acuerdo No.434-039-2022 Punto No. 7.6 de fecha 12 de noviembre de 2022.

ACUERDO 565-047-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem de INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero y Fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda **Adjudicar** los siguientes procesos: **LG 09-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO DESARROLLADOR DE SISTEMAS PARA LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE INDES 2023”** al oferente **DANILO ALBERTO GRANDE SANCHEZ**, por un monto total de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,722.00)**, el cual incluye ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023; **LG 10-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADORES DE VOLEIBOL PARA LOS EQUIPOS MASCULINO Y FEMENINO DE INDES 2023”** al oferente **2) LUIS ROBERTO SANTOS GUADRON**, el **item 2** por un monto total de **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,475.00)**, el cual incluye ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023; **LG-11-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE BALONCESTO PARA LOS EQUIPOS MASCULINO Y FEMENINO DE INDES 2023”** al oferente **MAURICIO ERNESTO LAHUD PACHECO** por un monto total de **DOS MIL SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,066.00)**, el cual incluye

ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023; **b)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.8. SOLICITUD PARA AUTORIZAR RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

I. ANTECEDENTES

Se recibieron en la UACI solicitudes de compra del Departamento de infraestructura según cuadro siguiente:

FECHA DE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	NO. DE SOLICITUD	NO. UACI	CÓDIGO DE LG
11-11-2022	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES	\$13,129.04	03	UACI 34-2023	LG-34-2023
23-11-2022	SERVICIOS PROFESIONALES DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO COJUTEPEQUE	US\$ 17,186.68	32	UACI-42-2023	LG-40-2023

Fondos a ejecutar: FONDO GENERAL.

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante el Departamento de Infraestructura, se elaboraron los términos de referencias correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL, e invitando a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

CÓDIGO DE LG	FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRASAL	DESCRIPCIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	INVITADOS
LG-34-2023	25 al 28 de noviembre 2022	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES	\$13,129.04	Juan Carlos Ayala Rivas. Ricardo Enrique Hernández Guevara. Erick Alberto Mineros Cerón. Santiago Aquiles Cañas. Eubdy Stanley Alas Silva

LG 40-2023	Del 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2022	SERVICIOS PROFESIONALES DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO COJUTEPEQUE	\$ 17,186.68	Luis Jacobo Villalta Steven Enrique Morales Erick Rubén Hernández Roberto de Jesús Vásquez Carlos Antonio Cortez Leonardo Ramírez Durán Santos Arnoldo González Miguel Alberto Ventura Pérez
------------	--	--	--------------	---

Recibiendo en fecha 28 y 30 de noviembre de 2022 y 01 de diciembre de 2022, ofertas que están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a estos procesos, de acuerdo a lo siguiente:

CÓDIGO DE LG	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	RECEPCIÓN DE OFERTA
LG-34-2023	Juan Carlos Ayala Rivas	\$6,564.52	28/11/2022
LG-34-2023	Ricardo Enrique Hernández Guevara	\$6,564.52	28/11/2022
LG-40-2023	Miguel Alberto Ventura Pérez	\$ 4,296.67	30/11/2022
LG-40-2023	Luis Jacobo Villalta	\$ 4,296.67	30/11/2022
LG-40-2023	Roberto de Jesús Vásquez	\$ 4,296.67	01/12/2022
LG-40-2023	Steven Enrique Morales	\$ 4,296.67	01/12/2022

La UACI juntamente con la Unidad Solicitante, el Departamento de Infraestructura, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de los términos de referencia (Anexo 2); de los Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtienen los siguientes resultados:

1. **Juan Carlos Ayala Rivas**
2. **Ricardo Enrique Hernández Guevara**
3. **Miguel Alberto Ventura Pérez**
4. **Luis Jacobo Villalta**
5. **Roberto de Jesús Vásquez**
6. **Steven Enrique Morales**

Cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la recomendación realizada por el delegado a evaluar _____, jefe de formulación de proyectos, y el _____, jefe de mantenimiento, ambos con el visto bueno de la Unidad Solicitante, _____, jefe del Departamento de Infraestructura y después de realizar la evaluación de las ofertas, recomienda **Adjudicar** los siguientes procesos: **LG-34-2023** denominado contratación de “**SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES**”, el **ITEM 1** al oferente **Juan Carlos Ayala Rivas**, por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$6,564.52**); y el **ITEM 2** al oferente **Ricardo Enrique Hernández Guevara**, por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$6,564.52**). **LG 40-2023** denominado “**SERVICIOS PROFESIONALES DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO COJUTEPEQUE**”, a los oferentes: para el ítem **1) Luis Jacobo Villalta**, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$4,296.67**); para el ítem **2) Steven Enrique Morales**, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$4,296.67**); para el ítem **3) Roberto de Jesús Vásquez**, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$4,296.67**) y para el ítem No. **4) Miguel Alberto Ventura Pérez**, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$4,296.67**). Montos incluyen ISR; el plazo de contratación es a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023 y cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria. **2) Modificar** la denominación de los procesos en la parte correspondiente a “Profesionales”; en vista que los servicios son para mantenimiento de instalaciones y las personas a contratar tienen los conocimientos técnicos del oficio. Por lo tanto, la denominación de los procesos queda de la siguiente forma: **LG-34-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES” y LG 40-2023 “SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO COJUTEPEQUE”**.

Todo lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, presenta recomendación de los delegados a evaluar, _____, jefe de formulación de proyectos y e _____, jefe de mantenimiento, ambos con el visto bueno de la Unidad Solicitante, Arq.

Jefe del Departamento de Infraestructura y después de realizar la evaluación de las ofertas, recomienda **Adjudicar** los siguientes procesos: **LG-34-2023** denominado “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES**”, el **ITEM 1** al oferente **Juan Carlos Ayala Rivas**, por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$6,564.52**); y el **ITEM 2** al oferente **Ricardo Enrique Hernández Guevara**, por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$6,564.52**). **LG 40-2023** denominado “**SERVICIOS PROFESIONALES DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO COJUTEPEQUE**”, a los oferentes: para el ítem **1) Luis Jacobo Villalta**, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$4,296.67**); para el ítem **2) Steven Enrique Morales**, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$4,296.67**); para el ítem **3) Roberto de Jesús Vásquez**, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$4,296.67**) y para el ítem No. **4) Miguel Alberto Ventura Pérez**, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$ 4,296.67**). Montos incluyen ISR; el plazo de contratación es a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023. Cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitud, solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y los montos ofertados están dentro de la disponibilidad presupuestaria. **2) Modificar** la denominación de los procesos en la parte correspondiente a “Profesionales”; en vista que los servicios son para mantenimiento de instalaciones y las personas a contratar tienen los conocimientos técnicos del oficio. Por lo tanto, la denominación de los procesos queda de la siguiente forma: **LG-34-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES” y LG 40-2023 “SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO COJUTEPEQUE”**.

Los Administradores de Contrato están aprobados por Comité Directivo en actas de sesión Ordinaria CD-040 y CD-042 de Comité Directivo de INDES, Acuerdo No. 454-040-2022, punto de Acuerdo No. 7.3, de fecha 14 de noviembre de 2022 y Acuerdo No.477-042-2022, punto de Acuerdo No.4.1 de fecha 03 de noviembre de 2022, respectivamente.

ACUERDO 566-047-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem de INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cáusula Especial para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero y Fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda **Adjudicar** los siguientes procesos: **LG-34-2023** denominado: Contratación de Servicios de Albañilería

para Mantenimiento de Instalaciones Deportivas de INDES, el **ITEM 1** al oferente **Juan Carlos Ayala Rivas**, por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$6,564.52**) y el **ITEM 2** al oferente **Ricardo Enrique Hernández Guevara**, por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$6,564.52**); **LG 40-2023** denominado: “**SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO COJUTEPEQUE**”, a los oferentes: para el ítem **1) Luis Jacobo Villalta**, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$4,296.67**), para el ítem **2) Steven Enrique Morales**, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$4,296.67**), para el ítem **3) Roberto de Jesús Vásquez**, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$4,296.67**) y para el ítem No. **4) Miguel Alberto Ventura Pérez**, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$4,296.67**). Montos incluyen ISR, el plazo de contratación es a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **b) Se autoriza** la modificación en la denominación de los procesos en la parte correspondiente a “Profesionales”; en vista que los servicios son para mantenimiento de instalaciones y las personas a contratar tienen los conocimientos técnicos del oficio. Por lo tanto, la denominación de los procesos queda de la siguiente forma: **LG-34-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES”** y **LG 40-2023 “SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA DE SAN VICENTE Y POLIDEPORTIVO EL CAMPITO COJUTEPEQUE”**; **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

5.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL PROCESO DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE DOS OFICIALES DE ADQUISICIONES CC-04-2022-INDES-BCIE"

ANTECEDENTES

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para **CONTRATACIÓN DE DOS OFICIALES DE ADQUISICIONES**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.**

Proceso de la Consultoría

I. Documento de la Consultoría.

- Número de No Objeción: ORES-431/2022
- Fecha de No Objeción: 1 de diciembre de 2022

II. Publicaciones y comunicaciones

Se remitió invitaciones a los siguientes consultores:

CONSULTOR 1	Abner Daniel Franco Fuentes
CONSULTOR 2	Karla Margarita Cerros Rauda
CONSULTOR 3	María de la Cruz Rodriguez de Herrera
CONSULTOR 4:	Margarita de Los Ángeles González Mejía
CONSULTOR 5:	Carlos José Melendez Prudencio
CONSULTOR 6:	Carlos Ricardo Turcios Renderos

III. Oferentes interesados en el proceso de Consultoría

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 5
- Listado de oferentes interesados:

No	Nombre	Correo Electrónico
1	Abner Daniel Franco Fuentes	
2	Karla Margarita Cerros Rauda	
3	María de la Cruz Rodriguez de Herrera	
4	Margarita de Los Ángeles González	
5	Carlos José Melendez Prudencio	

Evaluación de las propuestas

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, el día 7 de noviembre de 2022 a las 10:30 p.m. terminando el día 11 de noviembre de 2022 a las 10:30 a.m. hora oficial de la Republica de El Salvador

Durante la evaluación se no registraron los siguientes hechos relevantes:

Siendo el resultado el que se detalla a continuación:

Matriz de Evaluación			Abner	Karla	María de	Margarita	Carlos
Criterios y Sub-criterios	Puntaje	Mínimo	Daniel	Cerros	Herrera	González	Melendez
1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad	10		Franco Fuentes				

1.1	El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE	Cumple/ no cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	Profesional graduado con grado mínimo de Licenciatura o Ingeniería Universitaria	Cumple / No cumple		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	Con conocimiento de MSOffice (Word, Excel, power point)	Cumple/No cumple		Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4	Con conocimiento de al menos una plataforma de seguimiento de planes de adquisiciones	1	1	1	1	1	1	1
1.5	Con conocimiento del sistema nacional de compras públicas (Plataforma virtual)	1	1	1	1	1	1	1
1.6	De preferencia con Maestría o Postgrado	3	0	0	0	0	0	0
1.7	Formación en adquisiciones del sector público. Se asignará puntajes por cada uno de los incisos:							
	a. Diplomado en Adquisiciones y Compras del Estado (3 puntos)	5	2	2	2	2	2	2
	b. Capacitaciones en adq. del sector público con política BID, BM, BCIE u otro organismo financiero. (2 puntos)	2						
2. Experiencia General		15	10	4	4	4	4	4
2.1	Experiencia profesional general mínima de 3 años, contados desde la fecha de obtención del grado de licenciatura o ingeniería.	15						
	Menos de 3 años	0						
	3 años o más y menos de 5 años	10						
	5 años o más y menos de 10 años	12						12
	10 años o más	15		15	15	15	15	
3. Experiencia Especifica		75	53					

3.1	Experiencia mínima de 2 años desarrollando funciones de Especialista / Oficial / Analista de Adquisiciones y/o Contrataciones, aplicando Políticas de Adquisiciones y Contrataciones del Sector Público, Privado, y/o de organismos multilaterales de crédito como ser: BID, BM o BCIE o cualquier otro fondo internacional.	30						
	Menos de 2 años	0						
	2 años o más y menos de 5 años	20	20	20		20		
	5 años o más y menos de 7 años	25						
	7 años o más	30			30		30	30
3.2	Experiencia mínima de haber realizado al menos 2 Licitaciones / Concursos Internacionales, para la adquisición de obras/ bienes o selección de consultores (*), bajo procedimientos y Políticas de Adquisiciones y Contrataciones del Sector Público, Privado, y/o del BID, BM o BCIE (**).	25						
	Menos de 2 procesos	0						
	2 o 4 procesos de adquisición	20	20			20		
	De 4 a 7 procesos de adquisición	22		20		20		0
	8 procesos de adquisición o más	25			25			

3.3	Experiencia mínima de haber realizado al menos 2 Licitaciones / Concursos nacionales, para la adquisición de obras/ bienes o selección de consultores (*), bajo procedimientos y Políticas de Adquisiciones y Contrataciones del Sector Público, Privado, y/o del BID, BM o BCIE. (**)	15						
	Menos de 2 procesos	0						
	2 o 4 procesos de adquisición	10	10				10	
	De 4 a 7 procesos de adquisición	12		12		12		0
	8 procesos de adquisición o más	15			15			
3.4	Experiencia mínima de haber realizado al menos 3 <i>comparaciones de precios o calificaciones, para la adquisición de obras/ bienes o selección de consultores</i> (*), bajo procedimientos y Políticas de Adquisiciones y Contrataciones del Sector Público, Privado, y/o del BID, BM o BCIE. (**)	5						
	Menos de 3 procesos	0		0		0		0
	3 o 4 procesos de adquisición	3	3				3	
	5 procesos de adquisición o más	5			5			
Puntaje		100	70	71	94	71	79	46
(*)	Indicar el tipo de adquisición de acuerdo con el mayor número de procesos relevantes, del plan general de adquisiciones. (tomando en cuenta su complejidad o monto).							
(**)	Los procesos presentados como experiencia deberán listarse en la hoja de vida y en caso de ser seleccionado, se deberá acreditar evidencia de la experiencia presentada, la que podrá ser contratos, constancias o referencias laborables.							

****Observación:** En el presente proceso que se realizó para contratar 2 oficiales de Adquisiciones, el BCIE, emitió la No Objeción únicamente por la Contratación del Consultor mejor evaluado, en razón de haber obtenido únicamente 5 propuestas, no obstante 3 consultores haber obtenido puntuación mayor a la requerida como mínimo.

Recomendación de la propuesta más conveniente:

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas

presentadas por los oferentes, la Comisión Ejecutiva de Evaluación recomienda que en el proceso **CONTRATACIÓN DE DOS OFICIALES DE ADQUISICIONES**, proceso **CC-04-2022-INDES-BCIE** se adjudique el contrato respectivo al consultor: **KARLA MARGARITA CERROS RAUDA** debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos.

No se encuentra incluida en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

Tiene el puntaje 94 puntos, en la Evaluación de la Consultoría Individual.

ACUERDO 567-047-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Comisión de Evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la **CONTRATACIÓN DE DOS OFICIALES DE ADQUISICIONES No CC-04-2022-INDES-BCIE** a la Consultora **KARLA MARGARITA CERROS RAUDA**, debido a que 1) La información presentada por la consultora cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos, 2) No se encuentra incluida en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; 3) No se encuentra inhabilitada o declarada como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, 4) Tiene el puntaje 94 puntos en la Evaluación de la Consultoría individual. Además, el BCIE emitió la NO Objeción N° ORES-431/2022 de fecha 1 de diciembre de 2022. La contratación será por un monto mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,200.00)** contra entrega del informe de seguimiento, para un plazo previsto de hasta 32 meses, realizándose contratos con base al año fiscal, pudiéndose prorrogar de acuerdo al buen desempeño de la Especialista, según evaluación y los requerimientos del programa. La presente contratación dispone de un monto de hasta **SETENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,400.00); b)** Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA MODIFICACION NO 1 AL CONTRATO RELATIVO AL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-01-2022-INDES-BCIE

Antecedentes

1. Con fecha 12 de mayo de 2022 se suscribió el contrato referente al **REMODELACIÓN DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MAGICO" GONZALEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** y la Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** por un monto de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21,415,849.87)**

2. Con fecha 6 de diciembre del año en curso, la sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** solicito autorización al Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE poder presentar la Solicitud Modificativa No. 1 al contrato que se encuentra ejecutando, solicitud que le fue autorizada ese mismo día, haciéndole saber que debía presentar la documentación de respaldo correspondiente para poder dar el trámite correspondiente.
3. Con fecha 7 de diciembre de 2022 se presenta a la Unidad Ejecutora del BCIE la Solicitud formal con documentación de Respaldo para que se autorice la Modificativa No 1 al contrato denominado: **REMODELACIÓN DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZALEZ , DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** la modificativa se fundamenta con relación a la partida de la iluminación del estadio, se reciben reportes técnicos indicando que los juegos de atletismo serán televisados de noche por lo que se establecen nuevos parámetros mínimo de iluminación en pista y cancha. El INDES solicita a la contratista que se use el mejor proveedor del mercado para garantizar entrega, cumplimiento, respaldo y calidad. Además, se solicita cambiar los postes de concreto a postes metálicos debido a antecedentes de fallas frágiles de postes de concretos altos. En cuanto al drenaje en cancha, el diseño original de aguas lluvias considera el diámetro del colector principal de 24 pulgadas. Durante inspección de obras sanitarias existentes, el contratista encontró que el diámetro del colector principal es de 42 pulgadas. En conjunto con la opinión técnica de especialistas hidráulicos, el contratista considera mantener el diámetro de la tubería original para un adecuado drenaje de aguas lluvias dentro de la cancha. También se detecta un error de diseño y se decide cubrir toda la subrasante con geotextil. El contratista ha detectado deficiencias y falta de optimización en los diseños estructurales de la pista de calentamiento y en los techos de polígonos de la Federación de Tiro, para lo cual propone a la Supervisión revisar los respectivos diseños estructurales. Adicionalmente se han detectado faltantes de partidas específicas para poder ejecutar algunas actividades de demoliciones, reparación en graderíos, señalización vial y cerco perimetral para lo cual el contratista propone un listado de partidas que corresponden a dichas actividades. Además, surgieron las solicitudes directas del Instituto Nacional de los Deportes (INDES) para que las butacas del estadio cubran el 100% de los graderíos y para cambiar el piso sintético para la pista principal, pista de calentamiento y medias lunas, de acuerdo a informe técnico del COSSAN con fecha 25 de noviembre del 2022. La pista pasa de ser monolítica tipo sándwich a una prefabricada vulcanizada y adherida al asfalto. Esta pista según indicaciones del INDES debe ser de la mejor marca del mercado (Mondo)
4. Se cuenta con el Informe Técnico de la Supervisión del presente contrato APCA PIASA/ BLOQUE INTERNACIONAL mediante la cual aprueba la modificativa solicitada por la Sociedad PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.
5. Es importante mencionar que la Modificación 1 solicitada no amplía el plazo contractual y comprende lo siguiente:

Actividades en Disminución	US\$ 4,249,298.32
Nuevas Actividades en Aumento	US\$ 5,917,364.09

Actividades en aumento de obra	US\$ 111,299.47
SALDO DE LA MODIFICACION SOLICITADA	US\$ 1,779,365.24
NUEVO MONTO DE CONTRATO	US\$ 23,195,215.11

Partidas que reflejan lo anterior, ver anexo 1.

1. El incremento de la modificación solicitada equivale a un porcentaje de 8.31% no sobrepasa el porcentaje en incremento permitido por el BCIE que es del 15%
2. La sociedad PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V. deberá de ampliar la Fianza de Cumplimiento de Contrato, en el porcentaje que corresponde 10%

CONSIDERACIONES

Posterior al análisis realizado por el [redacted], Ingeniero Especialista de la Unidad Ejecutora-INDES y contar con el **DICTAMEN TECNICO FAVORABLE** de la empresa APCA PIASA/BLOQUE INTERNACIONAL. quien es la Supervisora externa de dicho proyecto, con la necesidad de agilizar la terminación del proyecto se solicita AUTORIZAR la modificación No 1 al contrato de **REMODELACIÓN DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** en los términos y condiciones anteriormente indicados.

ACUERDO 568-047-2022

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE y del [redacted] Ingeniero Especialista de la Unidad Ejecutora-INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la MODIFICACION No. 1 al contrato denominado: **REMODELACIÓN DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, derivado de la LPI-01-2022-INDES-BCIE, en los y términos siguientes:

Actividades en Disminución	US\$ 4,249,298.32
Nuevas Actividades en Aumento	US\$ 5,917,364.09
Actividades en aumento de obra	US\$ 111,299.47
SALDO DE LA MODIFICACION SOLICITADA	US\$ 1,779,365.24

NUEVO MONTO DE CONTRATO	US\$ 23,195,215.11
--------------------------------	---------------------------

Partidas que reflejan lo anterior, ver anexo 1.

El incremento de la modificación solicitada equivale a un porcentaje de 8.31% no sobrepasa el porcentaje en incremento permitido por el BCIE. En ese sentido, la Sociedad PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V. deberá de ampliar la Fianza de Cumplimiento de Contrato, en el porcentaje que corresponde 10%, manteniéndose vigente las demás cláusulas del contrato; **b)** Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para suscribir la Modificación al Contrato **REMODELACIÓN DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** con la Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.;** y **c)** Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3. SOLICITUD PARA MODIFICAR ACUERDO 508-044-2022 PUNTO 6.1 SESIÓN CD-044 MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ EL PROCESO LP-01-2022-INDES-BCIE RELATIVA A LA "ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (COMPUTADORAS, PROGRAMAS, LICENCIAS)

PRESENTACIÓN DEL INFORME

ANTECEDENTES

1) El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (COMPUTADORAS, PROGRAMAS, LICENCIAS) en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE). PRÉSTAMO BCIE 2254

2) Que el proceso de ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (COMPUTADORAS, PROGRAMAS, LICENCIAS), se encuentra dentro del Plan General de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora, y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de US\$ 87,700.00; y en razón de ello, dicho proceso se llevó a cabo bajo Legislación Nacional, dándole cumplimiento a los preceptos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

3) En el informe de la CEO se estableció que al realizar la evaluación técnica la Comisión de Evaluación de ofertas detectó que de las Licencias Office 2021 en las Bases de Licitación fueron solicitadas 18, y en razón de que se están adquiriendo 21 Computadoras Portátiles, se establecerá en la Recomendación, adquirir 21 Licencias Office 2021 ya que al agregar 3 Licencias Office 2021, la cantidad que se recomendará adjudicar se encuentra abajo de la disponibilidad presupuestaria del presente proceso.

4) Que con fecha 16 de noviembre de 2022 se emitió Acuerdo de Comité Directivo de INDES N° 508-044-2022. Punto 6.1 de Sesión CD-044 se Adjudicó dicho proceso en los Términos siguientes:

ITEM	ESPECIFICACIONES TCNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1. COMPUTADORAS PORTATILES PARA USO ADMINISTRATIVO	Procesador Intel Core i7 1165G7/ 2.8GHz, Disco Duro SSD 512 GB M2, Memoria 8GB de SDRAM DDR4, Pantalla 15.6" (1920x1080) TN, 250 NITSA Antirreflejante 45%, PUERTOS: 1x USB 3.2 Gen 1, 1 x USB C3 Gen 1, 1x USB 2.0, 1 x HDMI 1.4 b, 1 combo Auriculares/ Microfono Jack (3.5mm), 1x Ethernet 5 802 11ac (2x2) +Bluetooth 5.0, Teclado en español con Teclado Numerico, Sistema Operativo Windows 10 Profesional en Español y Mouse USB y Maleta de Resguardo	11	\$1,210.25	\$13,312.75
2. COMPUTADORAS PORTATILES DISEÑO ARQUITECTURA	Procesador Intel Core i7 11800 de 2.3 a 4.6 Ghz 8 núcleos, Disco Duro 32 GB de SDRAM DDRAM 4, Tarjeta Grafica NVIDIA GE Force RTX 3060 (130 W TGP) con 6 GB GDDR6 VRAM, Pantalla HDR IPS DE 15.6" 1920X 1080 165 Hz. PUERTOS 4x USB Tipo A (USB 3.1/USB 3.2 Gen1) 1x Thunderbolt 4 (compatible con DisplayPort y PoweDelivery) 1x Thunderbolt (Compatible con Display Port) 1 salida HDMI 2.1 Entrada/Salida con auriculares/ micrófono de 1/8"/3.5 mm Wifi 6 (802.11 ax) Doble Banda (2.4 y 5Ghz), 1x Ethernet (RJ-45). Teclado en Ingles Retroiluminado con teclado numerico, Sistema Operativo Windows 11 profesional en Español, Duración estimada de batería 7.5 Horas, Mouse USB y Maleta de Resguardo	10	\$4,367.00	\$43,670.00
3. PROGAMAS Y LICENCIAS	3.1 Licencias de Office 2021 (español perpetuas)	21	\$211.00	\$4,431.00
	3.3 Licencias Microsoft Project (Versión reciente, Idioma español)	7	\$748.00	\$5,236.00
TOTAL				\$ 66,649.75

SOLICITUD

1. **Modificar** el Acuerdo del Comité Directivo No 508-044-2022. Punto 6.1 de Sesión CD-044, en el sentido de únicamente adjudicar 18 Licencias, 3.1 Licencias de Office 2021 (español perpetuas) en sustitución de 21 quedando la Adjudicación en los Términos siguientes:

3 PROGRAMAS Y LICENCIAS	3.1 Licencias de Office 2021 (español perpetuas)	18	\$211.00	\$3,798.00
--------------------------------	---	-----------	-----------------	-------------------

2. **MODIFICAR** el monto adjudicado de la Licitación LP-01-2022-INDES-BCIE referente a la "**ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (COMPUTADORAS, PROGRAMAS, LICENCIAS)**" por la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y CINCO ENTAVOS DE DOLAR (US\$ 66,016.75)**
3. **QUEDAN VIGENTES** los demás términos del Acuerdo del Comité Directivo No 508-044-2022. Punto 6.1 de la Sesión CD-044.

ACUERDO 569-047-2022

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) MODIFICAR** el Acuerdo del Comité Directivo N° 508-044-2022. Punto 6.1 de la Sesión CD-044, en el sentido de únicamente adjudicar 18 Licencias 3.1 Licencias de Office 2021 (español perpetuas) en sustitución de 18 quedando la Adjudicación en los Términos siguientes:

3. PROGRAMAS Y LICENCIAS	3.1 Licencias de Office 2021 (español perpetuas)	18	\$211.00	\$3,798.00
---------------------------------	---	-----------	-----------------	-------------------

b) MODIFICAR el monto adjudicado de la Licitación LP-01-2022-INDES-BCIE referente a la "**ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (COMPUTADORAS, PROGRAMAS, LICENCIAS)**" por la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL DIECISEIS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 66,016.75)**; **c) QUEDAN VIGENTES los demás términos** del Acuerdo del Comité Directivo N° 508-044-2022. Punto 6.1 de la Sesión CD-044; y **c)** Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Presidencia y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

6. Asuntos de Gerencia Legal

6.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de certificación de acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de de la "**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING**", emitida por Jorge Carlos Castellanos Guadrón, en su calidad de Secretario de la Federación, en fecha 24 de noviembre de 2022, en el cual se deja constancia que se celebró Asamblea General Extraordinaria el día 29 de

octubre de 2022, previa convocatoria y cumpliendo con el quorum, para llevar a cabo la elección de las plazas vacantes de Primer y Segundo Vocal de la Junta Directiva de la Federación, para finalizar el periodo de cuatro años que inició el día 26 de mayo de 2021 y finaliza el 25 de mayo de 2025, reconocida según Acuerdo 438-19-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 4 de junio de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 088 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas; y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección de las plazas vacantes de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING”** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 570-047-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la elección de las plazas de Primer y Segundo Vocal de la junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING”**, para finalizar el periodo de cuatro años que inició el día 26 de mayo de 2021 y finaliza el 25 de mayo de 2025; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de las plazas vacantes de Primer y Segundo Vocal de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING”**, emitida por Jorge Carlos Castellanos Guadrón, en su calidad de Secretario de la Federación, en conjunto con la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NORMALIZADORA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO 2022

La Gerencia Legal informa sobre el acuerdo de nombramiento de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo conformada por: Presidente: SAMUEL CONTRERAS SOSA; Director Secretario: FERNANDO ERNESTO MOLINA FARFAN, Directora Tesorera: MAYRA MERCEDES URIAS CHAVARRIA; Primer Director: RAFAEL ENRIQUE PONCE RODRIGUEZ; Segundo Director: MARIANO JOSÉ MORALES FLORES, emitido por este Comité Directivo junto a su manual de funcionamiento; mediante Acuerdo 221-021-2022 de fecha uno de junio del dos mil veintidós, en cumplimiento a la medida cautelar decretada por el Tribunal de Ética, Disciplina y Apelaciones del Deporte según auto de fecha treinta y uno de mayo del presente, inscrito al número SETENTA Y CUATRO del libro TRES de Organismos de Dirección y Administración del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de fecha ocho de junio del dos mil veintidós. La cual, teniendo una temporalidad de seis meses a partir del día seis de junio del dos mil veintidós; siendo su fecha de vencimiento el día seis de diciembre del dos mil veintidós, dicha Comisión ha convocado para Asamblea General Extraordinaria cuyos puntos son elección de Junta Directiva y elección de Comisión

Disciplinaria, la cual se llevará a cabo el día quince de diciembre del presente año. Por consiguiente, es necesario ampliar el período de funcionamiento de la referida comisión disciplinaria por el plazo de quince días calendario o hasta el momento que tome posesión la Junta Directiva que resulte electa. Esto, con la finalidad que dicha Comisión pueda cumplir con los requisitos establecidos para la convocatoria, la verificación de las postulaciones de los candidatos y el proceso electoral previsto. Así como, cualquier otra responsabilidad administrativa y técnica propia de dicha Federación, que surja en ese período de tiempo. Todo lo anterior, en concordancia con el artículo dieciocho literal "o" de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 571-047-2022

Luego de haber escuchado el informe expuesto por el Gerente Legal, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Ampliar el termino transitorio del Acuerdo normalizador 221-021-2022 de fecha uno de junio del dos mil veintidós, en cumplimiento a la medida cautelar decretada por el Tribunal de Ética, Disciplina y Apelaciones del Deporte dentro del Procedimiento Administrativo en contra de la Federación Salvadoreña de Boxeo, por el período de QUINCE días calendarios o hasta el momento que tome posesión la Junta Directiva que resulte electa, con la finalidad que dicha Comisión pueda cumplir con los requisitos establecidos para la convocatoria de Elección de Junta Directiva y Comisión Disciplinaria en Asamblea General Extraordinaria, la verificación de las postulaciones de los candidatos, y el proceso electoral previsto a realizarse el día quince de diciembre del presente. Así como, cualquier otra responsabilidad administrativa y técnica propia de dicha Federación, que surja en ese período de tiempo; **b)** Autorizar la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la ampliación del plazo de vigencia de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo, conformada por: Presidente: SAMUEL CONTRERAS SOSA; Director Secretario: FERNANDO ERNESTO MOLINA FARFAN, Directora Tesorera: MAYRA MERCEDES URIAS CHAVARRIA; Primer Director: RAFAEL ENRIQUE PONCE RODRIGUEZ; Segundo Director: MARIANO JOSÉ MORALES FLORES, en funciones por el período de QUINCE días calendarios o hasta el momento que tome posesión la Junta Directiva que resulte electa; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,644.38)**, para la realización del evento "Seminario Taller de Jueces

Nacionales e Internacionales Categoría 1a y 2a", a realizarse en Hotel Mirador Plaza el 17 y 18 de diciembre del 2022; y II) Federación Salvadoreña de Triatlón por la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,720.00)**, para compra de material deportivo para atletas de las Selecciones Mayores y Junior, masculinas y femeninas, a realizarse en el periodo comprendido del 05 al 31 de diciembre del 2022.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,644.38)**, para la realización del evento "Seminario Taller de Jueces Nacionales e Internacionales Categoría 1a y 2a", a realizarse en Hotel Mirador Plaza el 17 y 18 de diciembre del 2022; y II) Federación Salvadoreña de Triatlón por la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,720.00)**, para compra de material deportivo para atletas de las Selecciones Mayores y Junior, masculinas y femeninas a realizarse en el periodo comprendido del 05 al 31 de diciembre del 2022.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 572-047-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,644.38)**, para la realización del evento "Seminario Taller de Jueces Nacionales e Internacionales Categoría 1a y 2a", a realizarse en Hotel Mirador Plaza el 17 y 18 de diciembre del 2022; y II) Federación Salvadoreña de Triatlón por la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,720.00)**, para compra de material deportivo para atletas de las Selecciones Mayores y Junior, masculinas y femeninas a realizarse en el periodo comprendido del 05 al 31 de diciembre del 2022; y **b) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se

deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS MEDICOS A DEMANDA PARA LOS ATLETAS QUE APOYA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO”, REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO A PARTIR DE ENERO DE 2023

I. PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, solicita al Comité Directivo, **AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN denominado: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS MEDICOS A DEMANDA PARA LOS ATLETAS QUE APOYA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO”, REQUERIDOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO A PARTIR DE ENERO DE 2023**, presupuestados por el Fondo General, dichos servicios son necesarios para dar inicio a partir de enero del año 2023, debido a que la PAAC y PEP 2023 de la Gerencia de Desarrollo Deportivo aún se encuentra en proceso de autorización y luego serán incorporados en la respectiva PAAC Y PEP 2023; este servicio de diagnóstico médico por imágenes, permitirá dar un diagnóstico óptimo a los atletas que sufran algún accidente o lesión deportiva para garantizar el tratamiento adecuado a dichos atletas, y así puedan tener una recuperación óptima en el menor tiempo posible estos servicios serán determinados por el Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte del INDES. Todo dentro de la programación que tiene la Gerencia de Desarrollo Deportivo. Este proceso será por un monto de **SIETE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,300.00)**, financiados por el Fondo General y se recomienda al Doctor _____, Jefe del Departamento Ciencias Aplicadas al Deporte como Administrador del Contrato.

ACUERDO 573-047-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del Gerente de Desarrollo Deportivo en funciones, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: **a) Aprobar el inicio de la contratación bajo la modalidad de Libre Gestión para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS MÉDICOS A DEMANDA PARA LOS ATLETAS QUE APOYA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO”,** a partir de enero de 2023, los cuales serán financiados por el Fondo General, y debido a que la PAAC y PEP 2023 de la Gerencia de Desarrollo Deportivo aún se encuentra en proceso de autorización y luego serán incorporados en la respectiva PAAC Y PEP 2023; **b) Nombrar como Administrador de Contrato al Doctor _____, Jefe del Departamento Ciencias Aplicadas al Deporte;** **c) Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que pueda adjudicar, firmar cualquier aclaratoria o adenda que puedan surgir en el referido proceso;** **d) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, UACI, y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO POR RESULTADO DEPORTIVO PARA MARVIN RODRÍGUEZ Y ORLANDO YEPES

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que Marvin Rodríguez, atleta de Patinaje, y su entrenador, Orlando Yepes obtuvieron la medalla de Bronce en el Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad 2022 de Clubes y Naciones, celebrado en Ibagué (Colombia) en septiembre del presente año. Este logro es merecedor de recibir un estímulo económico por resultado. Los beneficiados, según los resultados oficiales de los organizadores de los eventos, de un Estímulo Económico por resultado son: I) Marvin Rodríguez: por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por haber obtenido medalla de Bronce en el Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad 2022 de Clubes y Naciones, desarrollado en Ibagué Colombia, del 08 al 18 de septiembre del 2022. Dicho desembolso será pagado de fondos FAD vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____ del _____ a nombre de _____ y II) **Judith Elizabeth López Cubias:** Estímulo Económico por un monto de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** equivalente al 20% del estímulo otorgado al atleta Marvin Rodríguez por el logro obtenido “Medalla de Bronce” en el Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad 2022 de Clubes y Naciones, desarrollado en Ibagué Colombia, del 08 al 18 de septiembre del 2022. Dicho desembolso será pagado de fondos FAD vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____ del Banco _____ a nombre de _____

Luego de evaluar dicho resultado y habiendo cumplido con lo estipulado en la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO POR RESULTADO** a favor de: I) Marvin Rodríguez: por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por haber obtenido medalla de Bronce en el Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad 2022, de Clubes y Naciones, desarrollado en Ibagué Colombia, del 08 al 18 de septiembre del 2022. Dicho desembolso será pagado de fondos FAD vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____ del Banco _____ a nombre de _____ y II) **Judith Elizabeth López Cubias:** Estímulo Económico por un monto de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** equivalente al 20% del estímulo otorgado al atleta Marvin Rodríguez por el logro obtenido “Medalla de Bronce” en el Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad 2022 de Clubes y Naciones, desarrollado en Ibagué Colombia, del 08 al 18 de septiembre del 2022. Dicho desembolso será pagado de fondos FAD vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____ del Banco _____ a nombre de _____

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 574-047-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) OTORGAR** un Estímulo Económico por resultado a favor de: I) Marvin Rodríguez: por valor de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** por haber obtenido medalla de Bronce en el Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad 2022 de Clubes y Naciones, desarrollado en Ibagué Colombia, del 08 al 18 de septiembre del 2022. Dicho desembolso será pagado de fondos FAD vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____ del Banco _____ a nombre de _____ **ez** y II) **Judith Elizabeth López Cubias:** Estímulo Económico por un monto de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** equivalente al 20% del estímulo otorgado al atleta Marvin Rodríguez por el logro obtenido “Medalla de Bronce” en el Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad 2022 de Clubes y Naciones, desarrollado en Ibagué Colombia, del 08 al 18 de septiembre del 2022. Dicho desembolso será pagado de fondos FAD vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número _____ del Banco _____ a nombre de _____ ; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA FERNANDO RAFAEL DEL VALLE GUERRERO JUGADOR DE BALONCESTO

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa a los miembros del Comité Directivo que ha recibido la siguiente solicitud de ayuda económica: I) **FERNANDO RAFAEL DEL VALLE GUERRERO**, jugador de Baloncesto por la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, para cubrir costos post-operatorios.

Luego de evaluar dicha solicitud y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A)**

APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA a favor de: l) **FERNANDO RAFAEL DEL VALLE GUERRERO**, jugador de Baloncesto por la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, para cubrir costos post-operatorios. Dicho desembolso será pagado de Fondos Propios por medio de cheque a nombre de la madre del atleta, la señora Claudia Carolina del Valle Guerrero con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 575-047-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda económica la solicitud a favor de: **FERNANDO RAFAEL DEL VALLE GUERRERO**, jugador de Baloncesto por la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**, para cubrir costos post-operatorios. Dicho desembolso será pagado de Fondos Propios por medio de cheque a nombre de la madre del atleta, la señora Claudia Carolina del Valle Guerrero con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado y **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.5. SOLICITUD DE ATLETA DE NATACIÓN EN RELACIÓN AL ESTÍMULO ECONÓMICO DEL PROGRAMA E&G.

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa a los miembros del Comité Directivo que ha recibido la solicitud de la señora Rebeca Sánchez Bukele, madre de la atleta de Natación, Ivanka Yamile Bukele Sánchez, perteneciente al programa Esfuerzo & Gloria, mediante la cual expone su decisión de desistir y renunciar al estímulo económico de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US250.00)**, el cual le fue otorgado en sesión del Comité Directivo número 19 del 18 de mayo de 2022. Por último, se solicita en la carta que el estímulo económico al cual renuncia la atleta de natación Ivanka Yamile Bukele Sánchez, sea trasladado a otro atleta, que cumpla con los requisitos de acceso al programa. En

caso contrario, que se utilice para el desarrollo de la Natación para niños de escasos recursos.

Al respecto, la Gerencia de Desarrollo Deportivo manifiesta que el estímulo económico es uno de los beneficios económicos del Programa Esfuerzo & Gloria, que el otorgamiento del mismo obedece al cumplimiento de unos requisitos para ingresar al programa. Al ser un caso no contemplado en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria 2022, la Gerencia de Desarrollo Deportivo, con base en el romano numeral 9 romano II del Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria, **SOLICITA** al Comité Directivo la evaluación de la solicitud y su posterior resolución, prevaleciendo en todo momento el interés manifestado de la madre y de la atleta menor de edad.

ACUERDO 576-047-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la solicitud de la señora Rebeca Sánchez Bukele, madre de la atleta de Natación Ivanka Yamile Bukele Sánchez, perteneciente al programa Esfuerzo & Gloria, mediante la cual expone su decisión de desistir y renunciar al estímulo económico de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250.00)**, el cual le fue otorgado en sesión del Comité Directivo número 19 del 18 de mayo de 2022; **b) ACEPTAR** la solicitud de la señora Rebeca Sánchez Bukele, madre de la atleta de Natación, Ivanka Yamile Bukele Sánchez, perteneciente al programa Esfuerzo & Gloria, de desistir y renunciar al estímulo económico de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250.00)**, el cual le fue otorgado en sesión del Comité Directivo número 19 del 18 de mayo de 2022; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización

8.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO DE COMPRA DE TEXTILES PARA LA TIENDA POWER ON Y PROMOCIONALES PARA PROYECTOS INDES MERCADEO 2023

PROPUESTA DE ACTA

El _____, jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, expone al Comité Directivo, que en vista de la proyección de los eventos y proyectos insignia 2023 y que en conjunto con la Unidad de Mercadeo y Comercialización y bajo los objetivos del equipo de la

Presidencia de la Institución, se quiere realizar una compra de textiles bajo la nueva línea de ropa deportiva de marca exclusiva, la confección ha sido creada para promocionar indumentaria para federaciones, alcaldías, instituciones públicas, productos promocionales en vestimenta para proyectos y público en general. Por lo tanto, para cubrir con indumentaria los proyectos previamente mencionados, se solicita autorizar proceso de compra por un monto de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$356,000.00)** más el 1% en concepto de Comisión de BOLPROS, la compra está presupuestada de dos fuentes de financiamiento y distribuida de la siguiente manera: DOSCIENTOS CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD (USD \$205.00.00) del Fondo de Actividades Deportivas y CIENTO CINCUENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$151.00.00) de Fondo General y también en vista de que el PAAC 2023 aún no ha sido aprobado, posteriormente se incorporará en el mismo. De igual manera se recomienda realizar este proceso de compra mediante el Mercado Bursátil, según el convenio suscrito con BOLPROS, S.A. DE C.V. de acuerdo a lo establecido en su artículo 2, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), las contrataciones en el mercado bursátil que se realicen en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas por ser el más conveniente a los intereses del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), ya que, este mecanismo, permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso. Así mismo, se solicita al Comité Directivo, nombrar a la CEO que estaría conformada por:

de UACI INDES de Unidad Legal de INDES, del departamento Financiero INDES, de Mercadeo INDES y de Mercadeo INDES, Por último, se solicita al Comité Directivo, se nombre como administradores de Compra al Licenciado , jefe de Mercadeo Y Comercialización y , Técnico Analista de Mercadeo.

ACUERDO 577-047-2022

Luego de haber escuchado la solicitud por parte del , Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el inicio del proceso denominado **“SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL INICIO DE PROCESO DE COMPRA DE TEXTILES PARA LA TIENDA POWER ON Y PROMOCIONALES PARA PROYECTOS INDES MERCADEO 2023”**, por un monto de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$356,000.00), más el 1% en concepto de Comisión de BOLPROS, la compra está presupuestada de dos fuentes de financiamiento, y distribuida de la siguiente manera: DOSCIENTOS CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$205,000.00) del Fondo de Actividades Deportivas y CIENTO CINCUENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$151,000.00) del Fondo General y también, en vista de que el PAAC 2023 aún no ha sido aprobado, posteriormente se incorporará en el mismo. De igual manera, se recomienda realizar este proceso de compra mediante el Mercado Bursátil, según el convenio suscrito con BOLPROS, S.A. DE C.V. y de acuerdo a lo establecido en su artículo 2, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Las contrataciones en el mercado bursátil que se realicen en operaciones de Bolsas legalmente establecidas. Cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales, respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas y por ser el más conveniente a los intereses del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES); **b)** Nombrar a la CEO que estaría conformada por la

de la UACI INDES,
de la Gerencia Financiera,
Comercialización y

de la Gerencia Legal,
de la Unidad de Mercadeo y
de la Unida de Mercadeo y

Comercialización; **c)** Nombrar como Administradores de Compra al Licenciado

, Jefe de la Unidad de Mercadeo Y Comercialización y

Técnico Analista de la Unidad de Mercadeo y Comercialización; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Unidad de Mercadeo y Comercialización y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9. Asuntos de Gerencia Financiera

9.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES EN MORA DE INMUEBLES REGISTRADOS CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA

1. PROPUESTA DE ACTA

El Licenciado _____, Gerente Financiero, informa sobre el proceso realizado para la determinación tributaria de la deuda de Tasas Municipales de los Inmuebles que posee INDES en el Municipio de Santa Ana, por lo que se procedió a realizar gestiones con las autoridades de la comuna en materia tributaria para solicitar los estados de cuenta de cada inmueble y la delegación de funcionarios o servidores públicos que trabajaran en coordinación con los delegados de las diferentes gerencias y departamentos del Instituto para identificar los estados de los inmuebles registrados o no registrados, planos catastrales, áreas tasadas, montos de las tasas y la correspondiente mora.

Así mismo, se han realizado diversas gestiones ante la Municipalidad, reiterándoles el compromiso y urgencia de trámite para cancelar la deuda que se tiene en materia de Tributos asociados a los Inmuebles inscritos a favor de INDES, y con ello poder estar solventes con la comuna, acordándose el compromiso de honrar dicha deuda.

Los Estados de Cuenta que detallan la deuda que INDES tiene con la Municipalidad, contempla los Saldos adeudados de los Inmuebles, de acuerdo al detalle siguiente:

DETALLE DE SALDOS DE LAS CUENTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA - SALDOS A DICIEMBRE DE 2022

N° DE CUENTA CORRIENTE	LISTADO DE INMUEBLES DE SANTA ANA	ASEO (Transporte de Desechos Sólidos)	ALUMBRADO PÚBLICO	PAVIMENTO	DESECHOS	FONDO DE FIESTAS 3%	INTERESES POR MORA Y MULTA PAGO EXTEMPORANEO	TOTAL GENERAL
85801	Gimnasio Santaneco	\$ 12,881.60	\$ 3,834.41	\$ 3,514.31	\$ 19,322.40	\$ 1,186.31	\$ 29,765.15	\$ 70,504.18
39892	Complejo Deportivo Ex Finca Modelo	\$ 29,043.30	\$ 502.32	\$ 590.85	\$ 43,564.95	\$ 2,210.91	\$ 43,832.30	\$ 119,744.63
TOTALES		\$ 41,924.90	\$ 4,336.73	\$ 4,105.16	\$ 62,887.35	\$ 3,397.22	\$ 73,597.45	\$ 190,248.81

*Fuente: Estados de Cuenta proporcionados por la Unidad de Recuperación de Mora y Cobros de la AMSA

RESUMEN

Alcaldía Municipal de Santa Ana	ExFinca Model	Gimnasio Santaneco	TOTALES
Adeudo al 31/12/2022	\$ 119,744.63	\$ 70,504.18	\$ 190,248.81
Dispensa (Multas e Intereses)	\$ 43,832.30	\$ 29,765.15	\$ 73,597.45
Total Deuda	\$ 75,912.33	\$ 40,739.03	\$ 116,651.36
Pago Parcial (Disponibilidad Presupuestaria)	\$ 32,782.28	\$ 7,559.82	\$ 40,342.10
2 Cuotas Gimnasio Santaneco correspondientes a Noviembre y Diciembre 2022 (Monto Presupuestado)	\$ -	\$ 839.98	\$ 839.98
Saldo a cancelar en el ejercicio 2023	\$ 43,130.05	\$ 32,339.23	\$ 75,469.28

ACUERDO 577A-047-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado _____ Z,
Gerente Financiero, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del informe presentado por el Licenciado _____, Gerente Financiero; **b)** Autorizar el pago de las tasas adeudadas a la Alcaldía Municipal de Santa Ana, por la cantidad de CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$116,651.36), conforme a los estados de cuenta presentados; **c)** Autorizar a la Gerencia Financiera para efectuar el pago parcial, según los fondos disponibles del Fondo General del Ejercicio Fiscal 2022 por un monto de CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,182.08) y tramitar pago complementario de lo adeudado en el Ejercicio Fiscal 2023 por un monto de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,469.28); y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

.

.

.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

.

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo